

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Jóvenes con perspectiva de genero	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-08
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

OBJETIVO

Serie de actividades con el objetivo de fomentar en los jóvenes respeto hacia todas las personas, buscando concientizar sobre la importancia que tiene cada persona como miembro de la sociedad,
-Taller "Cambio de roles" -Platica "Violencia de genero" -Platica "Igualdad de preferencias sexuales" -Experimento social "¿Que hago yo ante la violencia de genero"

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	Gratuito	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud	
DOMICILIO	Pedro Infante No. 1 Col. La Estrella C.P 36110 Silao, Gto.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Oficio de solicitud.	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre.

No aplica

PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Si esta disponible, se agenda y se notifica al ciudadano.
- 4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.
- 5.- Día previo a la actividad, marcar para reconfirmar.
- 6.- Asistencia a la institución educativa o colonia, para llevar a cabo la actividad.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Contar con la fecha solicitada. 2.- En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva. 3.- Deberá estar correcto el numero de contacto.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción V, VII, VIII. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción IV, X. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.
2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	4721220110 EXT 172	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado
Titular del instituto municipal de la juventud.

AUTORIZÓ

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado
Titular del instituto municipal de la juventud.

FECHA DE IMPRESIÓN

2021-09-25 23:40:48

FECHA DE REVISIÓN

2021-02-05

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4